



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 11/03/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2026 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 04 de Marzo de 2026.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:03 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIÓN DE JGL ORDINARIA DE 25 DE FEBRERO DE 2026

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

PUNTO SEGUNDO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/COM_07/000040 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EXCURSIÓN DÍA DE LA MUJER 2026

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000040 de contratación menor del SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EXCURSIÓN DÍA DE LA MUJER 2026, con un presupuesto de 1300 ,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Igualdad de fecha 02 de Marzo de 2026 justificando la necesidad de proceder a SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EXCURSIÓN DÍA DE LA MUJER 2026

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B41745993	AUTOCARES GUILLE SL	1300,00 €	INCLUIDO
B91604595	Milosan travel sl	1380,00 €	INCLUIDO
A11606969	AUTOREGAN SA	1420,00 €	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVVH2OYM3EVCZK5TCQEUI7T7AQ	Fecha	17/03/2026 11:14:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2OYM3EVCZK5TCQEUI7T7AQ	Página	1/12





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 11/03/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 04 de Marzo de 2026.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EXCURSIÓN DÍA DE LA MUJER 2026 , al contratista AUTOCARES GUILLE SL con CIF B41745993 y domicilio a efectos de notificaciones en P.I El Retiro (Arcos de la Fra) por un importe de 1300,00 € (1181,82 € Base imponible y 118,18€ correspondiente al 10% IVA) y con un plazo de ejecución de 12 de Marzo de 2026.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1300 ,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231.22717 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Concejala de Igualdad Dña Rocio Vazquez Duran

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/COM_07/000041 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PERSIANAS PARA MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000041 de contratación menor de SUMINISTRO PERSIANAS PARA MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL. con un presupuesto de 955,16

Visto el Informe de necesidad de La Delegación de Cultura de fecha 02 de Marzo de 2026 presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11927852	FERRETERÍA VENEGAS SL	955,16	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 02 de Marzo de 2026.



Código Seguro de Verificación	IVVH2OYM3EVCZK5TCQEUI7T7AQ	Fecha	17/03/2026 11:14:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2OYM3EVCZK5TCQEUI7T7AQ	Página	2/12





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 11/03/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO PERSIANAS PARA MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL. al contratista FERRETERÍA VENEGAS SL, CIF B11927852, y domicilio a efectos de notificaciones en Avda Ponce de Leon 10 Arcos de la Frontera (Cadiz) por un importe de 955,16 euros (789,39 euros Base Imponible y 165,77 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 30 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 955,16 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 150,62204 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña M^a del Carmen Rubiales Perez, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/COM_07/000042 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MODIFICACIÓN DEL CONTADOR DE LA CALLE ANEXA AL COLEGIO C.E.I.P ANTONIO MACHADO

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000042 de contratación menor de SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MODIFICACIÓN DEL CONTADOR DE LA CALLE ANEXA AL COLEGIO C.E.I.P ANTONIO MACHADO, con un presupuesto de 370,30 euros.

Visto el Informe de necesidad de la ALCALDÍA de fecha 02 de Marzo de 2026 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MODIFICACIÓN DEL CONTADOR DE LA CALLE ANEXA AL COLEGIO C.E.I.P ANTONIO MACHADO

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862746Y	TERESA COMIZANA GONZALEZ	370,30 €	INCLUIDO



Código Seguro de Verificación	IVVH2OYM3EVCZK5TCQEU17T7AQ	Fecha	17/03/2026 11:14:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2OYM3EVCZK5TCQEU17T7AQ	Página	3/12





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 11/03/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 02 de Marzo de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO DE PINTURA PARA VIARIO PÚBLICO-PCL 2025 al contratista SUMINISTROS COMIZANA SL con CIF 75862746Y y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Arcos,81 Espera(Cadiz) por 370,30 euros (306,03 euros Base Imponible, y 64,27 euros correspondiente al 21% IVA)y con un plazo de ejecución inmediato a la notificación de Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 370,30 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 165. 221 12 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/COM_07/000043 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO TAZAS PERSONALIZADAS “DÍA DE LA MUJER 2026”

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000043 de contratación menor de SUMINISTRO TAZAS PERSONALIZADAS “DÍA DE LA MUJER 2026” con un presupuesto de 335,41 €

Visto el informe de necesidad de la delegación de Igualdad de fecha 03 de Marzo de 2026 justificando la necesidad de proceder a contrato menor de suministro de tazas personalizadas día de la Mujer 2026

Se han presentado la siguientes ofertas:



Código Seguro de Verificación	IVVH2OYM3EVCZK5TCQEUI7T7AQ	Fecha	17/03/2026 11:14:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2OYM3EVCZK5TCQEUI7T7AQ	Página	4/12





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 11/03/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	MARIA TERESA CABRAL CARRASCO	335,41€	INCLUIDO
B90414160	GALAN INDUSTRIAS GRAFICAS SL	381,15€	INCLUIDO
B01700236	KOR DISTRIBUCIONES TECNOLOGICAS	474,32€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 03 de Marzo de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO TAZAS PERSONALIZADAS “DÍA DE LA MUJER 2026” , al contratista MARIA TERESA CABRAL CARRASCO con NIF 31724035C , y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Naciente , 8 Espera (Cadiz) por 335,41 euros (277,20 euros Base Imponible, y 58,21 euros correspondiente al 21% IVA y con un plazo de 5 días a partir Notificación aprobación propuesta de acuerdo en JGL.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 335,41€ euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231,22717 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Rocio Vazquez Duran , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

PUNTO SEXTO .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/000039 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO MATERIALES DE JARDINERÍA - PCL 2025

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto error material en propuesta de acuerdo de CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO MATERIALES DE JARDINERÍA - PCL 2025 de fecha 25 de Febrero de 2026 en el precio total de la adjudicación , se procede a modificar el contenido de la misma quedando de la siguiente manera:



Código Seguro de Verificación	IVVH2OYM3EVCZK5TCQEU17T7AQ	Fecha	17/03/2026 11:14:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2OYM3EVCZK5TCQEU17T7AQ	Página	5/12





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 11/03/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000039 de contratación menor SUMINISTRO MATERIALES DE JARDINERÍA - PCL 2025 , con un presupuesto de 1441,11 €.

Visto el Informe de necesidad de la delegación de Parques y Jardines de fecha 25 de Febrero de 2026 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO MATERIALES DE JARDINERÍA - PCL 2025

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B22562284	VIVERO Y CERÁMICAS LAGOS ARCOS, SLU	1441,11 €	INCLUIDO
31729065J	JOSE MANCHEÑO RUIZ	1675,73 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 25 de Febrero de 2026 .

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO MATERIALES DE JARDINERÍA - PCL 2025 , al contratista VIVERO Y CERÁMICAS LAGOS ARCOS, SLU con CIF B22562284 y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Arcos -El Bosque Km 3 Arcos de la Frontera (Cádiz) por 1441,11euros (1254,75 base imponible y 186,36 euros correspondiente al 10% y 21 % de I.V.A.) y con un plazo de ejecución de 5 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1441,11 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 171.21038 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Alejandro Velarde Guerrero , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

PUNTO SEPTIMO .- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/LOE_02/000002 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/REYES CATÓLICOS 25

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:



Código Seguro de Verificación	IVVH2OYM3EVCZK5TCQEUI7T7AQ	Fecha	17/03/2026 11:14:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2OYM3EVCZK5TCQEUI7T7AQ	Página	6/12





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 11/03/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

“Visto que con fecha **26/02/2026**, se presentó por **D. DOMINGO ALONSO MUÑOZ**, solicitud de licencia de obras para **REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en **C/ REYES CATÓLICOS 25**, ref. cast. **9844007TF4894D0001QJ** de esta localidad.

Visto que con fecha **27/02/2026**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **26/02/2026**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha **27/02/2026**, fue emitido informe jurídico e informe de los Servicios Técnicos Municipales, en sentido favorable para la licencia de obras solicitada

SE PROPONE

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a **D. DOMINGO ALONSO MUÑOZ**, para la realización de **REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR** en **C/ REYES CATÓLICOS, 25**, ref. cast. **9844007TF4894D0001QJ**, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- | | |
|----------------------------------|--|
| a) Clasificación y calificación: | URBANO. |
| b) Finalidad: | REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR . |
| c) P.E.M.: | ██████████€ |
| d) Situación | C/ REYES CATÓLICOS, 25,
ref. cast. 9844007TF4894D0001QJ |
| e) PROMOTOR: | D. DOMINGO ALONSO MUÑOZ |
| f) Técnico autor del proyecto: | DÑA. CLARA GARRRUCHO GARRUCHO |
| g) Dirección Facultativa: | DÑA. CLARA GARRRUCHO GARRUCHO |
| h) Coordinación de SS: | DÑA. CLARA GARRRUCHO GARRUCHO. |
| i) Georreferenciación: | CATASTRAL |

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de **12 meses**, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de **36 meses**, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución

PUNTO OCTAVO U1 .-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/COM_07/000044 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO MATERIAL ESCOLAR OBSEQUIO GANADOR “IX CERTAMEN ESCOLAR DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER”

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,



Código Seguro de Verificación	IVVH2OYM3EVCZK5TCQEUI7T7AQ	Fecha	17/03/2026 11:14:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2OYM3EVCZK5TCQEUI7T7AQ	Página	7/12





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 11/03/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000044 de contratación menor de SUMINISTRO MATERIAL ESCOLAR OBSEQUIO GANADOR “IX CERTAMEN ESCOLAR DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER” con un presupuesto de 54,95 €

Visto el informe de necesidad de la delegación de Igualdad de fecha 04 de Marzo de 2026 justificando la necesidad de proceder a contrato menor de suministro de material escolar ganador concurso cartel día de la mujer.

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	MARIA TERESA CABRAL CARRASCO	54,95€	INCLUIDO
B41848763	COMPUSPAIN	64,70€	INCLUIDO
B01700236	KOR DISTRIBUCIONES TECNOLOGICAS	78,04€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 04de Marzo de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO MATERIAL ESCOLAR OBSEQUIO GANADOR “IX CERTAMEN ESCOLAR DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER” , al contratista MARIA TERESA CABRAL CARRASCO con NIF 31724035C , y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Naciente , 8 Espera (Cádiz) por 54,95 euros (45,41 euros Base Imponible, y 9,54 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de 5 días a partir Notificación aprobación propuesta JGL.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 54,95€ euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231,22717 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Rocio Vázquez Duran , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes



Código Seguro de Verificación	IVVH2OYM3EVCZK5TCQEUI7T7AQ	Fecha	17/03/2026 11:14:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2OYM3EVCZK5TCQEUI7T7AQ	Página	8/12





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 11/03/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

PUNTO OCTAVO U2 .-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/COM_07/000045 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CONTRATO MENOR DE SERVICIO ORGANIZACIÓN TALLER DE INCIENSO -SEMANA SANTA 2026

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000045 de contratación menor del CONTRATO MENOR DE SERVICIO ORGANIZACIÓN TALLER DE INCIENSO -SEMANA SANTA 2026 con un presupuesto de 471,90 € euros.

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Fiestas de fecha 04 de Marzo de 2026 justificando la necesidad de proceder a CONTRATO MENOR DE SERVICIO ORGANIZACIÓN TALLER DE INCIENSO -SEMANA SANTA 2026

Se han presentado las siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B25911405	INCIENSOS DE SEVILLA	471,90 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 04 de Marzo de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO ORGANIZACIÓN TALLER DE INCIENSO -SEMANA SANTA 2026 al contratista INCIENSOS DE SEVILLA con CIF B25911405 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Rafael Laffon, 27 41008 Sevilla por un importe de 471,90 € (390,00 € Base imponible y 81,90 correspondiente al 21% de I.V.A) y con un plazo de ejecución de 19 de Marzo de 2026.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 471,90 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 330, 22709 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del Concejal de Fiestas D. Ruben Benítez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean



Código Seguro de Verificación	IVVH2OYM3EVCZK5TCQEUI7T7AQ	Fecha	17/03/2026 11:14:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2OYM3EVCZK5TCQEUI7T7AQ	Página	9/12





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 11/03/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

precedentes

PUNTO OCTAVO U3 .-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/COM_07/000045 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE DESAYUNO PARA EXCURSIÓN DÍA DE LA MUJER 2026

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000046 de contratación menor del SERVICIO DE DESAYUNO PARA EXCURSIÓN DÍA DE LA MUJER 2026, con un presupuesto de 261,00 euros.

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Igualdad de fecha 04 de Marzo de 2026 justificando la necesidad de proceder a SERVICIO DE DESAYUNO PARA EXCURSIÓN DÍA DE LA MUJER 2026

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B72584162	VENTA JUNTA DE LOS RIOS SL	261,00	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 04 de Marzo de 2026.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE DESAYUNO PARA EXCURSIÓN DÍA DE LA MUJER 2026, al contratista VENTA JUNTA DE LOS RIOS SL con CIF B72584162 y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra Arcos-Paterna (Arcos de la Fra) por un importe de 261,00 € (237,27 € Base imponible y 23,73€ correspondiente al 10% IVA) y con una fecha de ejecución de 12 de Marzo de 2026

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 261,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231.22717 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Concejala de Igualdad Dña Rocio Vázquez Duran

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes



Código Seguro de Verificación	IVVH2OYM3EVCZK5TCQEUI7T7AQ	Fecha	17/03/2026 11:14:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2OYM3EVCZK5TCQEUI7T7AQ	Página	10/12





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 11/03/2026

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

PUNTO OCTAVO U4 .-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA EXPEDIENTE 2026/COM_07/000046 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE DULCES MERIENDA-CONVIVENCIA “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”

A continuación, la Junta, por mayoría absoluta legal y al mismo tiempo unánime de los miembros reunidos (3IU) (art. 83, 91.4 y 113.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por los votos a favor de los 3 presentes, la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000047 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE DULCES MERIENDA-CONVIVENCIA “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER” con un presupuesto de 68€

Visto el informe de necesidad de la delegación de Igualdad de fecha 04 de Marzo de 2026 justificando la necesidad de proceder a contrato menor de suministro de material escolar ganador concurso cartel día de la mujer.

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31712420C	ANA M FLORES VALLE	68,00 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 04de Marzo de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de DULCES MERIENDA-CONVIVENCIA “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”, al contratista ANA M FLORES VALLE con NIF 31712420C, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Arcos 2A Espera (Cádiz) por 68,00 euros (61,82 euros Base Imponible, y 6,18 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de 10 de Marzo de 2026

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 68,00 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231,22717 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Rocio Vázquez Duran, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.



Código Seguro de Verificación	IVVH2OYM3EVCZK5TCQEUI7T7AQ	Fecha	17/03/2026 11:14:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2OYM3EVCZK5TCQEUI7T7AQ	Página	11/12





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 11/03/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11: 28 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



Código Seguro de Verificación	IVVH2OYM3EVCZK5TCQEUI7T7AQ	Fecha	17/03/2026 11:14:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH2OYM3EVCZK5TCQEUI7T7AQ	Página	12/12

